



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Dentro del equipo de salud, el recurso humano de enfermería constituye un importante capital humano, como factor decisivo en el proceso salud-enfermedad-atención.

La enfermería es una profesión con componente científico, ético, social y humanístico del cuidado de la salud y de la vida, dentro del proceso vital humano y su objeto de atención es el individuo la familia y comunidad.

El ejercicio de la enfermería comprende funciones de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud como la prevención de las enfermedades. Asimismo es considerado ejercicio de la enfermería la docencia, investigación y asesoramiento sobre temas de su incumbencia y la administración de servicios.

La Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud ha venido trabajando en los últimos años en destacar la relevancia del sector enfermería en la Política Sanitaria, como así también en el fomento de las políticas de promoción de la enfermería.

Los cambios tecnológicos, la complejidad del sector, el desarrollo de una mayor participación de profesionales de distintas disciplinas en el campo de la salud, generan nuevos problemas a los que hay que responder con soluciones aplicando principios éticos, asumiendo el compromiso con la persona humana y con la aplicación del derecho natural dentro del campo de la salud, y es aquí donde el recurso humano del sector analizado juega un rol fundamental.

Es necesaria la formación de enfermeros con sólidos conocimientos científicos y técnicos, además de una gran sensibilidad social, con flexibilidad para adaptarse a los cambios sociales políticos y económicos, aplicando su mirada sobre los ejes biológicos, psicológicos y sociales.

En este contexto, la Provincia de Río Negro creó en el año 1985 la Escuela Superior de Enfermería de Río Negro en la localidad de Allen, que en el año 1999 se convierte en sede académica de la Universidad Nacional del Comahue.

En el año 2006, se suscribe un convenio entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro y la Universidad Nacional del Comahue, para el dictado de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, sumando,



Legislatura de la Provincia de Río Negro

a la sede de Allen, las sedes de Choele Choel, Viedma, y San Carlos de Bariloche, en las diferentes modalidades.

Sin embargo, es dable destacar que en todos los casos las erogaciones resultantes de la implementación y desarrollo de las carreras corre por cuenta de la Provincia, quien se hace cargo de forma exclusiva de los costos que implica el dictado de aquella.

La Universidad es una institución de bien público que debe programar y llevar a cabo sus objetivos teniendo en cuenta las necesidades tendientes al progreso de la comunidad, y siempre al servicio de esta.

En la Argentina la oferta de profesionales enfermeros no concuerdan con las necesidades de la población.

Según las últimas estadísticas del INDEC, hay 3,8 enfermeros y 32,1 médico cada 10.000 habitantes. De acuerdo a los estándares internacionales, debería haber un enfermero profesional por cada médico.

Así, la Ministra de Salud de la Nación, licenciada Graciela Ocaña, se reunió en Buenos Aires con los Ministros de Salud de todo el país, un Consejo Asesor integrado por los Decanos de las facultades de Medicina de las universidades públicas, el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Carlos Tomada y el representante de la Organización Panamericana de la Salud en la Argentina, José Antonio Pagés, y presentaron el Plan Nacional de Desarrollo de la Enfermería. El mismo tiene como objetivo formar a 45.000 nuevos enfermeros profesionales, jerarquizar la profesión como uno de los pilares del sistema y mejorar la desigualdad de su distribución en las distintas regiones del país.

La enfermería es uno de los recursos críticos y prioritarios de la salud argentina. "Es un problema estructural y lo vamos a enfrentar para que se convierta en uno de los pilares de atención de la salud", afirmó la ministra de Salud de la Nación.

Por lo expuesto, dada la importancia de la temática para toda nuestra región, en el entendimiento que la Universidad debe contener de forma íntegra la creciente demanda, y teniendo en cuenta los altos costos económicos que significa

el sostenimiento de este sistema para el erario público, se torna indispensable que el Ministerio de Educación de la Nación incremente el presupuesto 2009 de la Universidad Nacional del Comahue a los fines de posibilitar el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

dictado de la carrera de Enfermería en las subsedes de Bariloche, Choele Choel y Viedma.

Por ello:

Autora: Adriana Gutiérrez

Firmantes: Jesús Zuain, María Inés García, Graciela Grill y Marta S. Milesi.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Educación de la Nación, que vería con agrado realice un aporte adicional al presupuesto 2009 de la Universidad del Comahue para complementar el financiamiento del dictado de la carrera de Enfermería en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.